

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1 Página 1 de 6

Nombre del Contratista: ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA C.C1.075.213.415 de Neiva Huila.	VALOR INICIAL: \$6.933.333 ADICIONAL No.1: \$ 0 VALOR TOTAL: \$6.933.324
Certificado de Disponibilidad No. 2025000484 Registro Presupuestal Nro. 2025001119 Forma de Pago: EL MUNICIPIO DE TERUEL – HUILA EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR QUE RESULTE DEL PROCESO MEDIANTE UN ÚNICO PAGO CONFORME A LOS ELEMENTOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS O ENTREGADOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO A ENTERA SATISFACCIÓN FIRMADA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO, Y ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. PARÁGRAFO PRIMERO. - LOS PAGOS SE REALIZARÁN, PREVIA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACTA PARCIAL Y LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	Plazo: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
Objeto: COMPRA DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERUEL – HUILA. FECHA DEL ACTA DE INICIO: 01/11/2025 FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: 31/10/2025 FECHA DE TERMINACIÓN: 06/11/2025. Registro Banco de Proyectos: N/A	
1. RESUMEN	
1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios	
Que, para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:	
OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.	El contratista cumplió con el objeto del contrato y tiempo pactado.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.	El contratista asumió bajo su costo y riesgo todos los gastos, incluidos los impuestos, tasas y contribuciones derivados de la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 2 de 6

Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en el pliego de condiciones y su anexo técnico.	El contratista cumplió con las obligaciones derivadas de las específicas contempladas en el pliego de condiciones y su anexo técnico.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Responder civil y penalmente por los perjuicios que le fueren imputables y que ocasionen perjuicios a EL MUNICIPIO, derivados de sus actos, hechos u omisiones, por la celebración y ejecución del contrato.	En la ejecución del contrato N° 158 DE 2025, PRESENTADA POR ISMAEL ENRIQUE TOVAR PRADA DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 028-2025 no se presentó ningún tipo de hecho.
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Practicar las modificaciones que se requieran en forma diligente y oportuna	El contratista cumplió con los requerimientos de manera oportuna.
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.	El contratista Constituir las garantías exigidas en el presente contrato y mantener su vigencia.
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho y, dar aviso a EL MUNICIPIO y a las autoridades competentes cuando se presenten tales situaciones, para que ellas adopten las medidas necesarias. El incumplimiento de esta obligación daría lugar a la declaratoria de caducidad.	No se presentaron, peticiones o amenazas de quienes actúan fuera de la ley en la ejecución del contrato no se presenta este tipo de hecho en la invitación de mínima cuantía No. 028 de 2025.
Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Reportar inmediatamente a EL MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato	No se presentan novedades o anomalías en la ejecución del contrato N° 158 de 2025
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar que la ejecución del contrato se sujete a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso	El contratista cumplió con ejecución del contrato se sujetó a los principios de transparencia y responsabilidad por parte de los distintos actores que intervienen en el proceso.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio	El contratista cumplió a las consultas y sugerencias realizadas por el municipio.
Obligación No. (11)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 -adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución del contrato.	El contratista cumplió de conformidad a al art 41 de la Ley 80 de 1993 realizando el pago de aportes al sistema de la seguridad social.
Obligación No. (12)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 3 de 6

Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la Ley 80 del 1993	No se presentó ningún tipo de omisión en el No. 028 de 2025
Obligación No. (13)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Cumplir las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista cumplió con las demás obligaciones derivadas del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Ejecutar el contrato con eficacia, responsabilidad, oportunidad y confidencialidad durante la ejecución de sus obligaciones propendiendo en todo momento por el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con las condiciones técnicas específicas del contrato.
Obligación No. (2)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar los productos y/o elementos objeto del contrato, que es COMPRA DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERUEL – HUILA.	El contratista cumplió con la entrega de los elementos objetos del contrato, DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TERUEL – HUILA.
Obligación No. (3)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Entregar con las especificaciones técnicas del objeto en la cantidad, calidad y tipo establecido en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos	El contratista cumplió con la entrega con las respectivas especificaciones técnicas del objeto en la cantidad, calidad y tipo establecido en la ficha técnica que hace parte integral de los estudios previos.
Obligación No. (4)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar que los bienes sean de óptima calidad, marca reconocida y correspondan a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta	El contratista cumplió con los bienes de óptima calidad, marca reconocida y correspondientes a las características y especificaciones requeridas y contenidas en la oferta
Obligación No. (5)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Reponer los elementos suministrados que llegaren a resultar defectuosos o en mal estado	No se presentó esta novedad hasta la fecha en el contrato N° 158 de 2025
Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Garantizar el cambio de las especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el momento que sea detectado durante la entrega y revisión, el contratista hará el cambio pertinente, en un término de tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación y asumirá los costos de la devolución. Nota: No se podrá desmejorar calidad de las características, en todo caso deberá ser igual o mejor a las especificaciones requeridas.	No se presentó ningún tipo de cambio en las especificaciones técnicas en los elementos del contrato de menor cuantía No. 158 de 2025
Obligación No. (7)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Constituir el amparo de las garantías requeridas en el contrato	El contratista cumplió con la entrega de las pólizas en original y 1 copia con el clausulado de las condiciones generales, la información técnica, las condiciones particulares como respectiva garantía del contrato de menor cuantía N 158 de 2025.

	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 4 de 6

Obligación No. (8)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar garantía mínima de 12 meses de cada uno de los elementos	El contratista cumplió expidiendo las respectivas pólizas de seguro con los anexos y modificaciones que llegaren a tener, en los términos previstos en la invitación y oferta presentada por el asegurador.
Obligación No. (9)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Brindar a la Entidad instrucciones que considere apropiadas para el buen manejo de los productos entregados	El contratista cumplió entregando Instrucciones apropiadas y manuales de productos entregados.
Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	El contratista cumplió con las demás obligaciones para cumplir con la oportuna ejecución.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
FINAL		06-noviembre-2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Quinta: Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 01 al 06 de noviembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PAGO 001	del 1 de noviembre al 06 de noviembre	\$6.933.333	\$6.933.324	\$9
Valor Contrato Inicial	Valor Adicional	Valor Total Contratado	Valor Ejecutado	Valor no Ejecutado
\$6.933.333	0	\$6.933.333	\$6.933.324	\$9

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Municipio de Teruel
		Código: SP-C31-P02-F02
Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA	Versión: 1
		Página 5 de 6

- ✓ En cumplimiento de la cláusula octava del contrato, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 31 de octubre de 2025 y aprobada ese mismo día.
- ✓ Cláusula Decima Sexta - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N°
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima - Sistema Integral de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes octubre, según planilla Nro.7992300171 discriminados así:

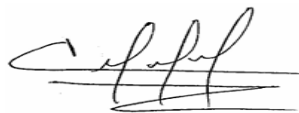
APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	10	\$178.000
PENSIÓN	10	\$28.500
RIESGOS PROFESIONALES	10	\$7.500
TOTAL		\$214.000

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado de la Carta de aceptación de la Invitación de mínima cuantía No. 028 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 01 al 06 de noviembre de 2025, por lo tanto se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025000484	2025001119	124304 – PROPOSITO GENERAL- LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4,5 Y 6.	\$6.993.324
Valor a Pagar			\$6.993.324

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Pago total correspondiente al periodo mencionado. Informe presentado en Teruel, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2025



CAROLINA LOZADA MESA
 SUPERVISOR

	<p align="center">SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	<p align="center">Municipio de Teruel</p>
<p>Fecha Aprobación: 27 de junio de 2025</p>		<p>Código: SP-C31-P02-F02</p>
	<p align="center">CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA - INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA</p>	<p>Versión: 1</p>
		<p>Página 6 de 6</p>

